AUTORIZA LA EMISIÓN DE 500,000 (QUINIENTO MIL) PLIEGOS DE PAPEL SELLADO
PROTOCOLO SERIE «E»

ACUERDO MINISTERIAL No.15-99, Aprobado el 12 de Febrero de 1999

Publicado en La Gaceta No. 35 del 19 de Febrero de 1999

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de 500,000 (QUINIENTOS MIL) Pliegos de Papel Sellado Protocolo Serie «E», iniciando del No. 300,001 al 800,000 con un valor nominal impreso de C$ 5(CINCO CORDOBAS NETOS) cada Pliego.

CANTIDAD DENOMINACIONES TOTAL C$
500,000 Pliegos del valor de C$5.00 c/u 2,500,000.00
SUMAN 2,500,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Esteban Duque Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4304